



**COMANDO DE VIGILANCIA CPMS AGUACHICA INPEC
ACTA N° 405-164**

Fecha:	18 DE FEBRERO 2026
Hora:	15:30 Horas
Lugar:	Instalaciones de la CPMSAGU
Tema:	Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato No. C405-009-2026.

AGENDA:

1.

Se reúne el director del ERON **TE. ORTIZ SILVA EDINSON**, Comité de compra CPMS AGUACHICA **ADM. PALLARES SOLIS KATHERINE**, supervisor del contrato **DG. SARAVIA MANOSALVA LUIS RAFAEL** y el representante legal de **AGR360 S.A.S, PACHECO QUINTERO RAFAEL ANDRES**, con el fin de socializar el oficio enviado el 17 de febrero de 2026 el cual solicita la terminación bilateral del contrato C405-009-2026.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1

Siendo la fecha y hora señalada se socializa por parte de **TE. ORTIZ SILVA EDINSON** director de ERON, el oficio con radicado **2026IE0036204** y solicitud enviada el 17 de febrero de 2026 por parte del **Señor RAFAEL ANDRES PACHECO QUINTERO**, identificado con **C.C. No. 1.065.866.256** de Aguachica - Cesar, en calidad de representante legal de **AGR360 S.A.S, NIT 901.827.478-5** el cual solicita la terminación bilateral del contrato **No. C405-009 DE 2026** manifestando lo siguiente:

- 1.El día 10 de febrero de 2026, se presentó oferta económica dentro del proceso contractual que dio origen al Contrato No. C405-009 de 2026, estructurada conforme a las condiciones del mercado vigentes a esa fecha.
- 2.Al momento de estructuración de la propuesta, los productos ofertados contaban con determinadas condiciones de presentación y gramaje, las cuales sirvieron de base para la determinación de los costos para la oferta económica.
- 3.Durante la etapa de ejecución contractual, se han presentado variaciones sustanciales en la presentación y gramaje de los productos disponibles en el mercado, situación que ha generado un incremento significativo e imprevisible en los costos de adquisición.
- 4.Tales circunstancias han alterado de manera grave la ecuación económica inicial del contrato, configurándose una afectación al equilibrio financiero del mismo, ajena a la voluntad del contratista y no previsible al momento de presentar la oferta.

Por tal motivo se concluye con el director del ERON **TE. ORTIZ SILVA EDINSON**, Comité de compra CPMS AGUACHICA **ADM. PALLARES SOLIS KATHERINE**,



**COMANDO DE VIGILANCIA CPMS AGUACHICA INPEC
ACTA N° 405-164**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

supervisor del contrato DG. SARAVIA MANOSALVA LUIS RAFAEL y el representante legal de AGR360 S.A.S, PACHECO QUINTERO RAFAEL ANDRES dar por terminación de mutuo acuerdo el contrato No. C405-009-2026 para evitar mayores afectaciones para las partes y para el interés público comprometido.

PROXIMA REUNIÓN:

Fecha: No aplica.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Dirección CPMS Aguachica	Te. Ortiz Silva Edinson		Dirección.epcaguachica@inpec.gov.co
Comité de Compra CPMS Aguachica	Adm. Pallares Solis Katherine		financiera.epcaguachica@inpec.gov.co
Supervisor del Contrato	Dg. Saravia Manosalva Luis Rafael		pproductivos.epcaguachica@inpec.gov.co
Representante Legal AGR360 S.A.S	Pacheco Quintero Rafael Andres		agr360.licitaciones@gmail.com

Elaboró: Saravia Manosalva Luis Rafael - Dragoneante - supervisor